



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Firma Conjunta ST

Número:

Referencia: EX-2025-00401676-UNC-ME#PDT

VISTO

La presentación efectuada por la Directora Académica del Campus Norte de la Universidad Nacional de Córdoba, Mgter. Esp. (Lic.) Carolina V. Moreno, para dictar el Módulo Herramientas para el control de los alimentos: matrices alimentarias, en el año lectivo 2026; y

CONSIDERANDO

- Que, el Módulo Herramientas para el control de los alimentos: matrices alimentarias, fue aprobado por REFCS-2025-98-UNC-PDT#REC,
- Que, la propuesta cumple con los requisitos y cuenta con el visto bueno del Prorector de Desarrollo Territorial;

Por ello;

EL PRORRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el dictado del Módulo Herramientas para el control de los alimentos: matrices alimentarias, aprobado mediante resolución REFCS-2025-98-UNC-PDT#REC, para el año lectivo 2026, con una carga horaria de 39 (treinta y nueve) horas reloj.

ARTÍCULO 2º: Establecer que el mencionado Módulo tendrá una tasa a abonar de \$132.000 (ciento treinta y dos mil pesos), pudiendo abonarse de la siguiente manera:

- Pago anticipado (con descuento): \$110.000 (ciento diez mil pesos).

ARTÍCULO 3º: Establecer que el cupo mínimo para el inicio del dictado del curso será de 12 personas.

ARTÍCULO 4º: Por Mesa de Entradas, comuníquese con copia de la presente Resolución al Departamento Contable de la Secretaría General, a la Dirección Académica de Campus Norte UNC y por su intermedio a los interesados y a las áreas académico-administrativas.

